	INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA LA CIMA
	Nit: 811.019.074-0 Dane: 105001010588 Núcleo 916 Comuna 3 Medellín

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Tipo de Contrato: **COMPRAVENTA**

VALOR: **SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M,C.** **$ 6,920,667**

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

MARCO LEGAL: La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994; RESOLUCION NRO 006171 de marzo 27 del 2025 en la ADICION MEN PARA LA PRIMERA INFANCIA (PI) Y FORMACION INTEGRAL (FI). EN ACTA expedida por el Consejo Directivo de la Institución; Decreto 4791 del 2008; ley 715 del 2001 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 80.. NECESIDAD: El desarrollo integral es un proceso por el cual a nivel acadèmico, toda la comunidad educativa busca alcanzar su realización como ser humano en cada uno de sus ámbitos y dimensiones dentro de la sociedad. Las fases de formación se llevan a cabo de manera continua a través de programas en donde todo el personal de la IE pueda participar de manera activa y permanente. A lo largo de la historia, este modelo de formación ha sido aplicado en el sistema educativo como un recurso esencial para que los estudiantes logren un rendimiento académico óptimo. Dichas técnicas también contribuyen a que el alumno pueda desenvolverse correctamente en contextos sociales diversos como, por ejemplo, al interactuar con su familia. Como IE tenemos el deber de ayudar a los educandos a que alcancen un desarrollo pleno en sus distintas facetas. Otra de nuestra responsabilidades en este ámbito Institucional, es el de diseñar proyectos de integración que ayuden a los miembros de la comunidad educativa a mantener una convivencia estable .La formación integral es esencial para el desarrollo pleno de los estudiantes y de los bienes e inmuebles de la IE, abarcando dimensiones cognitivas, socioemocionales y ciudadanas. Esta formación busca preparar a los estudiantes para enfrentar los desafíos de la vida, tanto a nivel personal como profesional, fomentando habilidades como el pensamiento crítico, la resolución de problemas, la adaptabilidad y el trabajo en equipo. Por lo que se inicia el proceso de contrataciòn con personal o empresas que cumplan con el objeto y los documentos a contratar con la Invitacion Nro 002-2026 colocada en la pag Web de la IE: www.feyalegrialacima.edu.co , cartelera sede principal ubicada en la Cra 36c No 86bb 15 y con recepciòn de documentos presenciales o virtuales en el correo establecido para ello: contrataciones@feyalegrialacima.edu.co

Justificacion frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa para: ADQUISICIÒN DE EQUIPOS COMO MESA SOPORTE SALA INFORMATICA-HIDROLAVADORA Y ACRILICO. JUSTIFACION DE EQUIPOS: Liderazgo efectivo: Equipos directivos y docentes capacitados para implementar modelos de formación integral, fomentando un ambiente de aprendizaje colaborativo y participativo. Desarrollo de habilidades blandas: Enfocarse en el desarrollo de habilidades como la comunicación, la empatía, la inteligencia emocional y la gestión del conflicto, tanto para estudiantes como para el personal educativo. Adaptación curricular: Diseñar y adaptar el currículo para integrar los diferentes componentes de la formación integral, considerando las necesidades individuales de los estudiantes.Recursos y herramientas: Disponer de recursos educativos, materiales didácticos y herramientas tecnológicas que apoyen la implementación de la formación integral. Evaluación continua: Implementar sistemas de evaluación que permitan medir el progreso de los estudiantes en todas las dimensiones de la formación integral, no solo en lo académico. Colaboración entre escuela, familia y comunidad: Establecer estrategias para involucrar a las familias y a la comunidad en el proceso de formación integral, creando un entorno de apoyo para los estudiantes. Espacios dereflexión y diálogo: Generar espacios donde los estudiantes puedan reflexionar sobre sus aprendizajes, experiencias y valores, promoviendo el desarrollo de una conciencia crítica y ética. Formación continua del personal: Ofrecer programas de formación continua para docentes y directivos, actualizando sus conocimientos y habilidades en pedagogía, didáctica y gestión de equipos. Inclusión y atención a la diversidad: Asegurar que la formación integral sea accesible para todos los estudiantes, incluyendo aquellos con necesidades educativas especiales, adaptando las estrategias y recursos a sus particularidades. Creación de ambientes seguros y acogedores: Fomentar un clima escolar positivo, donde los estudiantes se sientan seguros, valorados y respetados, favoreciendo su bienestar emocional y social. La formación integral no es solo una responsabilidad de las instituciones educativas, sino también de las familias y de la sociedad en general. Un enfoque integral en la educación y el desarrollo humano contribuye a formar ciudadanos competentes, comprometidos con su entorno y capaces de construir un futuro mejor. Podemos concluir que una formación integral implica desarrollar equilibradamente diversos aspectos en los estudiantes que los lleven al desarrollo intelectual, humano, social y profesional. Indagar en estas necesidades permite la planificación y ejecución de estrategias que brinden una formación de calidad. Debido a esto se realiza la Invitaciòn Nro 002-2026 colocada en la Pag Web de la IE

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

ADQUISICIÒN DE 01 MESA EN CEDRO, 01 HIDROLAVADORA Y 01 ACRILICO. ITEM DEL PAA ADICION RECURSOS DEL BALANCE VIGENCIA 2025. CODIGO UNSPSC: 43211700- 43221700.

OBJETO:

El objetivo principal de los estudios previos de esta adquisiciòn, fue identificar las necesidades de formación que existe en los estudiantes de la Comunidad Educativa sobre la importancia que tiene el habitar y desenvolverse en un ambiente de trabajo grupal , inculcando valores donde los estudiantes, padres de familia, docentes y comunidad en general y que se adquieran mejores hábitos y estilos de vida en trabajos y en la parte de interacciòn, lo que nos lleva a tener un ambiente sano, en donde el ornato y embellecimiento del Centro Educativo y sus alrededores sea una prioridad, para lo cual se debe tener una formación en trabajo social con la Comunidad Educativa, permitiendo concluir en la necesidad que estos sienten de recibir este tipo de formación a través de experiencias integradoras que conjuguen los cuatro saberes: conocer, hacer, ser y convivir, comunitario e integral, segùn el siguiente detalle:

ITEM	CANT	COD UNSPSC	DESCRIPCION
1	1	44121700	MESA ELABORADA EN CEDRO CON MEDIDAS: 1.20 LARGO-1 metro ANCHO -ALTURA 80 -PINTADA
2	1	44121700	HIDROLAVADORA (Motor electricobomba triplex-industrial-3 Caballos)
3	1	44121700	ACRILICO (de 1.20 de largo*80 de altura y 1 mtr de ancho)

PLAZO: **79 Dias** **Despues de la firma del contrato**

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA **INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA LA CIMA** **DE MEDELLÍN** **UBICADO EN LA DIRECCIÓN**

CR 36C NRO 86BB 15 TEL 604-2631727

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.
La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

Modalidad de contrataciòn:
Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. Análisis , cobertura de riesgos y estudio de mercado
Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

La gran necesidad de estos suministros de trabajo, equipos y herramientas para el adecuado funcionamiento de la institución y presenta las siguientes características: * Permiten mantener elementos de apoyo en àreas como adminsitrativas, acadèmicas y gerenciales. Busca asegurar la competitividad de las instituciones en la prestación del servicio educativo * La conservación y el mantenimiento por medio de estos materiales de fàcil acceso y de desvare interno de la IE. Busca asegurar la confiabilidad de las instalaciones de acuerdo a la función deseada. Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución. Definición del Sector: Este sector comprende todas las empresas industriales y comerciales dedicadas a la fabricaciòn y comercialización de muebles , equipos informaticos, videos, càmaras, etc, requeridas para la conservación del material en cualquier tipo de superficie, de acuerdo a las necesidades. Tipos de Empresas: El sector industrial de equipos, bienes, electrodomèsticos , abarca una gran variedad de empresas, conformado actualmente por compañías del sector tradicional como objeto principal de la distribuciòn y comercializaciòn con todo lo que tiene que ver con articulos individuales o en gran escala del mercado mobiliario con capital mixto (público y privado), compañías con capital extranjero, grandes, medianas y pequeñas empresas del sector privado colombiano que han evolucionado en este gran mercado de consumo mundial. Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, entre ellas, las instituciones educativas, cuyos inmuebles requieren de la constante intervención de sus instalaciones a nivel de mantenimiento, fabricaciòn y mejoras, etc, requieren de un alto y constante consumo de materiales de este tipo, en aras de mejorar los entornos y el ambiente de la comunidad educativa. Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que ofrezcan diversidad de productos, acorde a las necesidades de cada individuo o sector, que sean seguros, confiables, que guarden los debidos registros del material y ficha de producción, para la verificación de los consumidores finales; por lo cual es recomendable contratar con empresas consolidadas en el sector y con una buena trayectoria en Colombia o a nivel internacional. Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar productos de alta calidad en equipos, la Institución Educativa recopilo tres (3) cotizaciones con un valor promedio de **$6.920.667**

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.
Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS				
N°	NOMBRE	VALOR		
1	OSCAR DE JESUS OROZCO TORO	$	6,823,000	INCLUIDO IVA
2	MARIA YENNY ASPRILLA ABADIA	$	6,929,000	
3	MARIA NELCY AGUIRRE GARCIA	$	7,010,000	
DISPONIBILIDAD		**$**	**6,920,667**	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **$6,920,667** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.
A. Requisitos habilitantes:
a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado (actividad corresponda con el objeto a contratar)
e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
g. Hoja de vida de la función pública (Para servicios)
h. Certificado cuenta bancaria
i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
j. Certificado de medidas correctivas de la policía (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.), no mayor a Tres (3) meses de expedición
k. Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición
l. Certificado de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición
m. Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición.
n. Certificado de Inabilidades de Delitos Sexuales.
ñ. Certificado de REDAM.

B. Impuestos
Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellìn Nº 018 de 2020 Resolucion Municipal Nº 202150011027 de 2021; Grava con una tarifa del 1% los contratos directos y sus adiciones celebrados por el Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín y grava con una tarifa del 2% aquellos contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto anual general del Distrito y Estampilla pro-innovación, la cual se encuentra autorizada por la Ley 2286 de 2023. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

7. Garantias

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

8. Matriz de riesgos

PROB: Probabilidad **Asignación.** **1** **Bajo.** **2** **Medio** **3** **Alto**

N°	ETAPA	FUENTE	TIPO	DESCRIP DEL RIESGO	EFECTOS/CONSECUENCIAS	PROB	CONTROLES
1	PLANEACIÓN	Externa	Operacional	**No presentacion de cotizaciones para un correcto estudio de mercado**	**Retrasos en el inicio del proceso contractual**	**2**	**Publicacion en paginas oficiales. Llamar a posibles oferentes.**
2		Interna	Operacional	**Dificultades en el sistema para elaboracion de CDP**	**Retrasos en el inicio del proceso contractual. Impedimento para elaboracion de acta de Invitacion Publica.**	**1**	**Atentos al funcionamiento de los sistemas. De lo contrario reporte de Ticket**
3	SELECCIÓN	Interna	Operacional	**Inadecuada Evaluacion de potenciales contratistas por parte del contratante.**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual.**	**1**	**Verificación y validación por parte del area correspondiente.**
4		Interna	Operacional	**Retrasos en los tiempos estipulados para la adjudicacion del proceso contractual.**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual.**	**1**	**Respuesta oportuna a las observaciones presentadas por las partes.**
5	CONTRACTUAL	Interna	Operacional	**Retrasos en la estructuracion del contrato**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual. Retrasos con el inicio.**	**1**	**Estructurar, revisar y aprobar el contrato oportunamente.**
6		Interna	Operacional	**Retrasos para el envio del contrato para la respectiva firma por parte del contratista.**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual. Retrasos con el inicio.**	**2**	**Enviar oportunamente porterior a la revision y aprobacion del contrato, al contratista.**
7	EJECUCIÓN	Externa	Operacional	**Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.**	**Impedimentos ajenos al contratista, Incremento excesivos de costos, declaraciones de quiebra del contratista, escacez de productos. Terminación con justa causa del proceso contractual de manera unilateral.**	**3**	**Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.**
8		Externa	Operacional	**Incumplimiento por parte del contratista en las unidades y/o calidad requeridas pactadas en el contrato.**	**Retencion del pago por parte del contratista, hasta dar cumplimiento del objeto contractual y los insumos requeridos.**	**3**	**Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.**
9	LIQUIDACIÓN	Interna	Operacional	**Retrasos en la elaboracion del documento por retrasos generados al recibir a satisfaccion.**	**Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidacion**	**2**	**Atentos al cumplimiento del objeto contractual en sus tiempos correspondientes para recibir a satisfaccion de manera agil y efectiva**
10		Interna	Operacional	**Retrasos en la estructuracion del acta de liquidacion respectiva.**	**Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidacion**	**1**	**Elaboracion oportuna de la documentacion respectiva.**

9. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. Rechazo y eliminacòn de propuestas

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
La presentación extemporánea de la oferta.
Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. Criterios de evaluaciòn
Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

Adquisición de bienes	**100%**, al mejor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas
Prestación de servicios	**70%** al menor precio dentro de los mismos términos de calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas
	30% experiencia e idoneidad

c. Metodologia
Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.
Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.
En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **4 de marzo de 2026**



CLAUDIA MARIA GOMEZ HOYOS
Rectora